

## ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y las Unidades Tecnológicas de Santander suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional 10 de noviembre de 2017, cuyo objeto es elaborar reconocimiento de saberes de programas académicos entre las UTS y la UNAD en programas afines de la UNAD y del mismo modo facilitar los procesos de reconocimiento y convalidación a los estudiantes y egresados de las UTS para los programas ofrecidos por la UNAD.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el literal b de la cláusula segunda del citado Convenio, es precisamente cooperar con las Unidades Tecnológicas de Santander revisando los contenidos programáticos de los programas afines para el desarrollo de los acuerdos de reconocimiento de saberes.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

### ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

Que dentro de las obligaciones de las UTS está el proveer los contenidos programáticos de los programas susceptibles de reconocimiento de saberes.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión ordinaria 13 del 14 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de Reconocimiento de Saberes del Programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS al programa profesional de administración de empresas de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Que, en virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los saberes de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (SNIES 103073), de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas de la UNAD Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688), teniendo en cuenta la Innovación Curricular según la Resolución del MEN 008257 27 mayo de 2020, así:

<b>Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))</b>	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>151</b>
<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	
OBLIGATORIOS	33
ELECTIVOS	3
<b>TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>36</b>
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	
OBLIGATORIOS	81
ELECTIVOS	34
<b>TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>115</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, para los siguientes cursos:

*Quip*  
"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) y [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C. (Colombia)

*BB*

**ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

OBLIGATORIOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y GESTIÓN COMERCIAL	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
40003	Competencias Comunicativas	3	<b>DHIO14 Procesos de Lectura de Escritura:</b> Comprender textos en el nivel literal a partir de la lectura de documentos sobre el contexto institucional UTS, sus fundamentos, modelo pedagógico y la prospectiva del desarrollo institucional. Analizar textos de carácter inferencial, identificando la postura ideológica del autor, ponderando razones y argumentos, identificando los puntos de polémica, relacionando el contenido en otros textos e infiriendo saberes para que mediante la elaboración de informes transfiera a su práctica profesional lo aprendido. Redactar y evaluar textos argumentativos de la comunidad discursiva de su disciplina teniendo en cuenta los criterios requeridos para su elaboración.	Reconocido
40002	Ética y Ciudadanía	3	<b>DH1003 Ética:</b> Comprender los conceptos sobre la ética, moral y axiológica, su origen etimológico y significación actual. Comprender por medio de los dilemas morales y principios éticos institucionales las problemáticas que enfrenta el ser humano en la dinámica propia de la cotidianidad. Comprender los principios de la Bioética y su relación con el ejercicio responsable de la profesión.	Reconocido
112002	Pensamiento Administrativo	3	<b>FCS001 Administración General:</b> Identificar elementos de la Teoría de la Administración. Identificar los principales supuestos, principios y planteamientos de las Teoría Escuela Clásica de la Administración. Identificar los principales supuestos, principios y planteamientos de las Teorías de Contenido en la Escuela de las Relaciones Humanas. Identificar los principales supuestos, principios y planteamientos de las Teoría del proceso Administrativo. Identificar los principales planteamientos de las tendencias actuales de la Administración.	Reconocido
105001	Fundamentos de Economía	3	<b>FCS003 Economía Y Empresa:</b> Reconocer las teorías, conceptos y	Reconocido

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

			<p>leyes de la economía y su incidencia en el desarrollo de las organizaciones. Comprender el comportamiento de los actores del mercado en relación con las leyes de la oferta y la demanda. Comprender los componentes de la economía que juegan un papel importante en la empresa como son sus costos, ingresos y el mercado donde se ubique. Comprender la interrelación entre los sectores productivos, los agentes económicos, las empresas y la macroeconomía de la nación.</p>	
106003	Contabilidad Financiera Básica	3	<p><b>FCS002 Contabilidad General:</b> Argumentar los objetivos y campos de acción de la contabilidad con el fin de determinar contexto de aplicación. Aplica la partida doble y determina la ecuación patrimonial de una persona natural o jurídica. Identificar las cuentas y su codificación según el plan único para elaborar los registros contables. Elaborar balance y estado de resultados a partir de la hoja de trabajo.</p>	Reconocido
121012	Gestión del Talento Humano	3	<p><b>FCS005 Administración del Talento Humano:</b> Aplicar los principales principios, elementos, técnicas de las Sub funciones o actividades administrativas en un contexto simulado. Aplicar los principales principios, elementos, técnicas de las Sub funciones o actividades operativas en el contexto real de una organización. Aplicar los principales principios, elementos y técnicas de la Sub funciones o actividades Secundarias en el contexto real de una organización.</p>	Reconocido
211622	Estadística y Probabilidad	3	<p><b>DCB004 Estadística</b> Aplica las técnicas tabulares y gráficas de la estadística para explicar las características de un fenómeno determinado, con base en datos recolectados sobre ese fenómeno. Interpreta el significado de las medidas de tendencia central, de posición y de dispersión, para comprender del comportamiento histórico de un fenómeno a partir de los datos calculados. Realiza proyecciones del comportamiento de fenómenos, para mejorar la calidad de decisiones, aplicando el modelo de regresión lineal univariado. Calcula las probabilidades de diferentes tipos de sucesos para medir el nivel de incertidumbre de procesos aleatorios aplicando las técnicas básicas del cálculo de probabilidades.</p>	Reconocido

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			Aplica las técnicas tabulares y gráficas de la estadística para explicar las características de un fenómeno determinado, con base en datos recolectados sobre ese fenómeno.	
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3	<b>FCS007 Costos Y Presupuestos</b> -Calcular el costo unitario de un producto o servicio teniendo en cuenta los tres elementos del costo. - Elaborar el presupuesto maestro de una organización integrando el presupuesto de operación y el presupuesto financiero.	Reconocido
116005	Matemática Financiera	3	<b>FCS023 Matemáticas Financieras:</b> Analizar las teorías y conceptos del valor del dinero en el tiempo en el ámbito financiero. Aplicar las fórmulas financieras, para el cálculo de los diferentes tipos de interés, series uniformes, variables, utilizadas en los proyectos de inversión.  Aplicar los métodos matemáticos y financieros, en el cálculo de los indicadores de evaluación económica de proyectos.	Reconocido
106023	Metodología y gestión de la investigación	3	<b>DHI017 Metodología Para La Elaboración De Proyectos I:</b> Reconocer procesos y procedimientos en el contexto de los proyectos de investigación científica como las modalidades de trabajo de grado en las UTS. Comprender los fundamentos teóricos y epistemológicos de la investigación científica. Aplicar herramientas técnicas, procedimentales en el diseño en el diseño de propuestas de proyectos de investigación o práctica profesional. Aplicar las normas y técnicas para la presentación de anteproyectos.	Reconocido
111001	Legislación Empresarial	3	<b>FCS010 Legislación Empresarial:</b> Identificar las características del comerciante y su obligación de registro y mercantil. Reconocer las normas legales que reglamentan la actividad empresarial. Interpretar los derechos y deberes que le corresponden tanto al empleador como al trabajador y sus consecuentes responsabilidades en caso de incumplimiento. Reconocer principios básicos que rigen la normatividad tributaria en Colombia.	Reconocido
<b>TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS</b>		<b>33</b>		

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

--	--	--	--

ELECTIVOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y GESTIÓN COMERCIAL	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
200612	Fundamentos de matemáticas	3	<b>DCB025: MATEMATICA BASICA.</b> Aplica Fórmulas matemáticas y estadísticas para construcción de modelos que apoyan la toma de decisiones en los diferentes contextos organizacionales. Utiliza herramientas numéricas que involucran propiedades básicas y sus operaciones para dar solución a problemas en situaciones reales.	Reconocido
<b>TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS RECONOCIDOS</b>		<b>3</b>		

**ARTICULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (SNIES 103073) de las Unidades Tecnológicas de Santander, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
105015	Fundamentos de Administración	3
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
900001	Inglés A1	3
900002	Inglés A2	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
900005	Inglés B2	3

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
126009	Diseño y evaluación de proyectos	3
105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3
126005	Gerencia publica	3
126011	Logística de las operaciones	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
<b>Total de créditos obligatorios por cursar</b>		<b>81</b>

<b>CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>N° CRÉDITOS</b>
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electiva 3 Componente Investigativo	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electivo 3 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	15
<b>Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar</b>	<b>34</b>

**PARAGRAFO 1:** El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan reconocido). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

*Ortiz*

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

*Se*

*B/B*

## ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**PARAGRAFO 2:** Los egresados del Programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (SNIES 103073) de las Unidades Tecnológicas de Santander, beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del Programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (SNIES 103073) de las Unidades Tecnológicas de Santander, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**PARAGRAFO 1:** Los egresados del Programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (SNIES 103073) de las Unidades Tecnológicas de Santander, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del Programa de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial (SNIES 103073) de las Unidades Tecnológicas de Santander, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa de Administración de Empresas, realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

**PARAGRAFO 1:** La UNAD homologará a los egresados del Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

**PARAGRAFO 2:** Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

**PARAGRAFO 3:** Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)



**ACUERDO NÚMERO 198 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los cursos académicos a los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander del programa Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

  
Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación  
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios





---

*"Más UNAD, más país"*

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

---